

# EL CENSOR.

Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras, escritos privados ó publicados por la prensa, EN TODA MATERIA..... (Constitucion art. 141.)

Este periódico se publica por la Imprenta de LOS AMIGOS dos veces en la semana. En ella, y en las Librerías de D. Jaime Hernandez y de D. Francisco Ugarte se admiten suscritores á un peso por mes. En los mismos lugares se vende á real el número suelto, y se reciben los comunicados que se dirijeren á sus Editores. Tambien se vende en lo de Varela en la Plaza.

N.º 6. MONTEVIDEO, JULIO 16 DE 1836. Precio un real.

## EL CENSOR.

### DICTADURA.

Cuando un Pueblo ha llegado al triste estado de ver alterada su paz interna, rotos los resortes que afianzaban la union entre sus hijos, y usarpada su libertad por un hombre falaz que con un mentido patriotismo se apodera de la suma del poder, haciendose proclamar por sus satelites *Supremo Dictador*: cuando un pueblo deciamos, llega á un estado semejante, cuantas veces raya la aurora en él, otras tantas le alumbra sumerjido en la desgracia, arruinado, y abatido su orgullo nacional; que en tiempos mas propicios, no logró comprimirle la fuerza del mas poderoso tirano. El comercio maritimo, el terrestre, la emigracion ilustrada y provechosa, las artes, las ciencias, huye todo de aquel suelo infestado por el aliento impuro de un déspota.

No muy distante de nosotros tenemos un ejemplo de ésta verdad; que debe servirnos de norte, para conservar la paz domestica por todos los medios que no importen el sacrificio del honor nacional; para fortificar los vinculos de la concordia; y para no tolerar jamás que en la silla suprema dó solo debe sentarse el Magistrado integro, la ocupe un Dictador ambicioso, que no gobierna por la ley, sino que manda por el capricho, sostenido por bayonetas mercenarias. De allí desapareció la Libertad civil: la de imprenta ha sido esterminada: la seguridad individual perdió sus garantías: la de hablar y hasta el uso del vestir está sujeto á las extravagantes ideas del que tiene la suma del Poder. Allí ya no se protege como en otra época, el mérito, los servicios, ni las virtudes; y solo preponderan hoy la usurpacion, el desorden, la fuerza, y el fanatismo. Allí para nada hay li-

bertad, todo és despotismo; y sus chispas se han dirijido hasta las gradas de un Pueblo vecino, donde por desgracia un gobierno debil y anti-constitucional, relajó sus instituciones, eclipsó sus antiguas glorias, y alagó al déspota satisfaciendo sus avanzadas pretenciones...!! Oh Pueblo desventurado! Tu que un dia fuiste la cuna de la Libertad y de la grandeza; el erisol del republicanismo; el orgullo de la América, y la admiracion del mundo civilizado, hoy te vemos uncido al carro de la tiranía domestica, del idiotismo, y de la retrogradacion...!!! Tus hijos...! aquellos cuyos nombres harán honor á tu historia, y respetarán las edades, les vemos lejos de esa Patria cuyas cadenas ellos cooperaron á trozar; proscriptos, y residiendo en remotos climas... pero en climas donde se respira el aire puro de la libertad: donde se respetan los derechos de hombre; y donde encuentra un asilo jeneroso el desvalido!!! Este és el fruto funesto de la Dictadura.

El Pueblo Oriental pues, que és libre de hecho y de derecho; que és magnanimo y celoso conservador de sus glorias y libertades; y que por su Código no será en jamás *el patrimonio de persona ni de FAMILIA alguna*, debe siempre tener muy presente aquellos efectos, para no tolerar esa potestad Dictatorial que profana las leyes, impone silencio, y obligacion de no adorar otro idolo que su persona, asi como los esclavos lisonjeros adoraban sumisos en Alejandro el sinturon persico y su vestidura blanca.

### CENSURA.

Es demasiado ardua y penosa la mision de un escritor público, cuando no puede prescindir de ejercer su censura sobre cuanto penetra su vista en lo politico, sin serle dado mas

bien presentar á sus lectores un bosquejo grato de una sociedad próspera y dichosa. Pero en la palestra periodística no todo debe ser servilismo ó pusilanimidad; algunos deben haber que alzen su voz, que aun cuando sea como ha dicho un publicista respetable "de muy pequeña influencia en los negocios públicos, és una obligación del buen ciudadano alzarla; y que sin ocuparse con especialidad de preconizar la marcha del que gobierna, la investigue, la sujete á una ilustrada y verídica censura, aunque se hagan los mártires de los desahogos mas caustios, y si posible fuere *de las extraordinarias*. ¿Pero quien querría tomar sobre sí la responsabilidad, soportar los disgustos de una taréa, que aunque noble, és interpretada por la suspicacia de un modo diverso? Quien se llegaría á descorrer el velo que encubra la miseria, los vicios, los estravíos del gobierno, que no se esponga á ser el blanco de las mas groseras diatribas, y del odio del que manda...? Quien querrá censurar? Para los gobiernos arbitrarios, que cuentan sus días por los abusos que cometen, no conocen mas razon ni mas justicia, ni escuchan otra voz que la de sus perfidos consejeros, y viles aduladores; mirando con indiferencia la opinion pública, y la expresion sincéra del patriotismo. Asi és que algunos Pueblos, se vén arruinados y prostituidos, cuando tienen un gobierno que despreciando la censura justa, y oyendo solamente el eco de sus pasiones, mira en poco la felicidad pública.

Nosotros pues, á pesar de estas reflexiones, hemos creído hacer un servicio al País, censurando con independéncia todos los actos de los Poderes públicos. La censura és de una utilidad suma en los países civilizados, donde hay libertad para ejercerla; y solo la temen, la reprueban los amigos del error y de las tinieblas. Conocemos muy bien la escacéz de conocimientos que poseemos para lograr un buen éxito, pero nuestro patriotismo y buenos deseos nos impulsaron á emprenderlo. Llleven en buen hora sobre nosotros los sarcasmos, la virulencia, la impostura, que nada de eso nos arredrará mientras en esta tierra haya un gobierno que respete la LEI, y en ella la libertad de la prensa.

Este és en nuestro concepto, un deber del cual, no debe prescindir el ciudadano: y deber por consecuencia, de los que como nosotros, se constituyan escritores públicos; y una vez he-

cho así, son (como dijo Reynal), "unos Magistrados natos de su Patria; si pueden, deben ilustrarla: su derecho és la Ley: su tribunal és la Nacion entera: el público su Juez: no el déspota que no les oye, *ni el Ministro que no quiere escucharles*."

### *Abusos de la Policía.*

En uno muy notable, (á nuestro juicio) se incurre en la aplicacion de multas á los propietarios de animales que dañasen el sembrado de un particular, en el que no tiene poder alguno la policía. Sin embargo, á pesar de las observaciones que se han hecho á este respecto, antes de ahora por la prensa, ni hemos visto que el Jefe del Departamento haya dado publicidad á la ley ó Decreto que lo autoriza á hacerlo, ni han cesado de imponerse á los vecinos esas multas arbitrarias. Las clasificamos de tales, por que ignoramos con que autorizacion se imponen, y porque su importe en vez de ser entregado al vecino que sufre el daño se lo aplica la Policía. ¡Bello medio de aumentar las entradas del erario!

Algunos soldados pertenecientes á la de estramuros, puede muy bien (sin ser milagro) que en vez de cumplir su obligacion pasen el tiempo en andar espiando los sembrados donde hayan animales, ó de ex-profeso haciendo que entrén algunas bestias á dañarlo, para ir en el instante á exijirle una multa por ellas, que sabe Dios que destino le dán. Entretanto el uno sufre la multa, á el otro no se le indemnizan sus perjuicios, y és la policía la que usufruta del sudor de ámbos. Esto nos parece el colmo de la injusticia.

En el Miguelete existe (si mal no estamos informados) un corral destinado al encierro de los animales que se encuentran sin pastor, donde se detienen hasta que su dueño pague *un peso de carcelage* por cabeza. Este es el modo como la policía sacrifica al vecindario de estramuros: á ese vecindario que en dias de peligro és uno de los primeros en volar á las armas; y hoy en el reposo de la paz, tienen que sufrir imposiciones y gavelas!! Si esto no és una injusticia y un abuso, digálo el Sr. Jefe de Policía, manifestando por cual ley ó texto de razon se obligan á los vecinos á sufrir esa clase de multas, que hasta el presente nosotros ignoramos.

## CUERPO LEGISLATIVO.

Ayer ha terminado sus trabajos ordinarios; y vuelto sus miembros al goze de la vida privada, dejando con arreglo á la Constitucion una Comision encargada de velar su observancia. Felicitamos sinceramente á la Nacion y á nosotros mismos, por la acertada eleccion de las personas que deben componerla; esperando de sus luces y patriotismo, que sabrán corresponder dignamente á la confianza con que se acaba de honrarles.

Con este plausible motivo, nos es grato dar á continuacion sus nombres.

*Lista de los Señores Senadores y Representantes electos para la Comision Permanente*  
**SENADORES.**

D. Gabriel Antonio Pereira.

" Solano Garcia.

**REPRESENTANTES.**

D. Francisco Antonino Vidal.

" Simon Latorre.

" Gabriel Piedra-cueva.

" Alejandro Chucarro.

" Juan Susbiela.

## CORRESPONDENCIA.

*Sres. Editores del CENSOR.*

Pasado mañana es el 6.º aniversario de nuestra Constitucion politica, y si es un deber de todo ciudadano recordarlo con el mayor entusiasmo renovando el juramento de observarla y sostenerla, tambien debe serlo el hacer una recopilacion de todos aquellos artículos de ella, que mas recientemente se hayan infringido; y manifestarlos para que en lo futuro se les tribute todo el respeto que se merecen. En este concepto incluyo á Vds. la siguiente relacion, de las infracciones de la Carta, gavelas y demas que han pesado y pesan sobre la BOLSA y hombros de los Pueblos, durante la vida de la administracion de Marzo.

*Un observador.*

*Nómina de los artículos violados de la CONSTITUCION.*

Han sido violados por diferentes autoridades el 81, 82, 83, 110, 111, 113, id. y 114, 115, 116, 126, 130, 132, 134, 136, 141, 143, 147, 153 hasta el 159, en el término de un año, tres meses y diez y dias.

*(Extracto del Nacional.)*

De este breve extracto SS. Editores, se deduce que han sido violados 25 artículos (que friolera!) del Código que juramos (incluso el Presidente de la República) sostener y observar. Pero en mi concepto aun ha habido mas violaciones de ley, y voy á enumerarlas.

El artículo 56 de la Constitucion infringido por la Comision Permanente de 1835; porque estando encargada de velar por la observancia de aquella, haciendo al Ejecutivo las advertencias necesarias, no tengo noticia de que las haya hecho; por el contrario que se violó y guardó la mayoría silencio.

El 76 se ha infringido por que el Presidente juró por él, *observar y hacer observar fielmente la Constitucion,*

y segun aparece de la anterior reseña, se ha faltado al cumplimiento.

El 131 prohíbe la introduccion de esclavos en el territorio de la República; pero el Gobierno permitió la introduccion de un número de éstos con el título de colonos, pero que se vendieron ó enajenaron por cantidad de pesos.

El 135 violado en estos dias por el ayudante y una partida de Serenos, y la autoridad que lo ha tolerado, segun denuncia de los papeles públicos.

El 138 han asegurado haber sido infringido en las cárceles públicas.

El 146 ha sido violado por el Gobierno; los motivos son 1.º por haber prohibido á los ciudadanos de su industria; prohibiendoles la libertad de poder alquilar sus carros funebres, cosa que solo puede hacerse hoy por la Policia. 2.º prohibiendo á infinidad de vecinos expender carne, pescado, aves, ni ninguna clase de verduras en el centro de la ciudad; obligandolos á que solo lo hagan en el Mercado, donde son obligados tambien á pagar el impuesto (ó como le llaman) del local ó piso que ocupan: y esto con perjuicio de la comunidad, y por la suma que al gobierno se le antoja señalar, y sin aprobacion autentica del Cuerpo Legislativo.

El 151 no ha sido observado estrictamente.

El 152 ha sido violado por el Gobierno.

De aqui deducimos otros ocho artículos mas infringidos, que hacen la suma de *Treinta y tres artículos violados de la CONSTITUCION*: ¿y podrá en su fausto aniversario, decir el Gobierno á la faz del mundo todo *¿he observado y hecho observar fielmente la Constitucion como juré ejecutarlo?* Opino que NO!! mientras no se demuestre lo contrario.

Mientras algunos entes despreciables se emplean en hacer caricaturas insipidas, que ningun interés prometen al público, yo presento HECHOS, que si son equivocados, pueden los pagados para escribir desvanecerlos empleando el raciocinio. Nada de paja, vamos al grano:

Hasta aqui solo me he referido á infracciones de la Carta, omitiendo citar otras de leyes subalternas. Paso pues á hacer una lijera reseña de las cargas que pesan sobre los Pueblos.

El impuesto aumentado del alumbrado.

El impuesto de cuatro reales vara cuadrada del empedrado.

La refaccion de las calzadas, y colocacion de postes en las calles públicas.

El cercar los huecos á la fuerza.

El servicio de la Guardia Nacional: repetidos acuartelamientos y revistas.

La contribucion FORZOSA de infausto recuerdo; la cual satisficieron los hombres mas infelices, pero ignoro si lo hicieron primero los que la inventaron.

La patente ordinaria.

El impuesto de los Serenos, que no solo sirven ya para vijilar, sino que van imitando á los celebres celadores, que mucho entienden la ciencia del palo y de la arbitrariedad.

El impuesto (ó lo que sea) del Mercado.

El impuesto del reconocimiento de las monedas y alhajas: (mal he dicho) pues esto no pasó de un Proyecto del gobierno.

Las pérdidas que sufrieron los hacendados, los comerciantes, los artistas, los ortelanos, los dramáticos, y todas las clases de la sociedad, orijinadas por la revolucion del año 32, mientras á los que la promovieron, se les abonau sus perjuicios, cosa á que yo no me opongo; pero invoco la igualdad ante la ley.

El impuesto de las nuevas papeletas que dá la policia para enterrar los que mueren, aun que sea de á

cuatro en oyo, y sin la que no se admite á nadie en el Cementerio.

En estos apuntes Vds. verán violadas las leyes por un lado, y abrumados los Pueblos con gavelas por el otro. ¿Y cuales son los adelantos, cuales los canales que se abren al comercio, cual la proteccion á la industria, que se reporta de esas recaudaciones? Pero dejaré éste asunto, sometiendolo al fallo ilustrado del público: él juzgará si hay motivos verdaderos para celebrar con entero gusto el proximo aniversario de la Carta; y esclamar con orgullo—*Viva la Constitucion! Viva la verdadera Libertad! Viva el Gobierno!*

Apreciables señores. ¿No és verdad? ¿no és cierto, ciertísimo que si el sacristan de la sacristia fuera molde; en él se debía sacar todos los serviles del mundo? Pasados, presentes y futuros.

[Garantido.]

*El campanillero.*

## Post-Criptun.

### ALARMAS.

Desde ayer corre la voz en ésta capital de una proxima revolucion, sin que se señale su Jefe. Se ha dicho que el Gobierno ha tenido avisos fidedignos, de que se forman reuniones en la campaña y que el Pueblo de la Colonia habia desconocido la autoridad de la actual administracion. Nosotros lejos de dar crédito á estos rumores, nos adherimos mas bien á declarar que son infundados.

Las heridas profundas que la discordia civil abrió en el alma de la Patria, recién se iban cicatrizando; y para evitar qué nuevamente fuesen abiertas, hemos proclamado la UNION la PAZ, incitando al que podia hacerlo, separase de la escena politica á hombres que con su politica la comprometían. Sin embargo, que esto último no ha sucedido, no esperamos que se intente obtenerlo por la fuerza. Por consecuencia, repetimos, que la revuelta que se propala no debe ser fundada; tanto mas, cuanto que, hace pocos dias, que un periódico ministerial, que por su posicion misma le suponemos bién informado, ha asegurado que la union y la paz no serían por el presente alteradas.

A estos rumores, ha venido á imprimirles visos de probabilidad, la leva que se ha efectuado en estas últimas noches. El Gobierno pues, debe satisfacer la ansiedad pública, dando publicidad á lo que haya de evidente. Todos, como el gobierno, debemos interesarnos en la conservacion del orden y de las leyes.

Sea de esto lo que fuere, siempre sería sensible que se alterase la tranquilidad pública,

asi como será imprudente que se proceda á alarmas, sin poderosa causa, nada mas que por meros indicios de algunos que se espantan de las sombras.

### VIOLACION DEL ARTICULO 81 DE LA CONSTITUCION.

Segun el NACIONAL de hoy, ayer han sido por el Gobierno despojados de sus empleos los ciudadanos *D. Andres Lamas, D. Adolfo Rodriguez y D. Francisco Hordeñana*, infringiendo éste artículo constitucional.

Al Gobierno corresponde, és verdad, destituir los empleados públicos, "por ineptitud, omision, ó delito: debiendo en los dos primeros casos hacerlo con acuerdo de la Comision Permanente; y en el último, pasando el expediente á los tribunales de Justicia, para que sean juzgados legalmente. Si pues la autoridad, ha procedido en ésta ocasion sin seguir los tramites que señala la Constitucion, la ha violado desviandose de su senda, y és á la Comision Permanente á quien corresponde advertirselo. El paso inconstitucional, que á juicio nuestro, acaba de dar el Ejecutivo, le presenta á la nueva Comision Permanente una oportunidad de acreditar su celo y patriotismo, poniendo en ojecucion el articulo 56 de la Carta.

Concluimos lamentando que, en momentos tan críticos como se dice que nos hallamos: cuando el gobierno debía mostrarse extricto observador de las leyes, y respetador de las opiniones de los ciudadanos, del mismo modo que en otra hora se ejecutó con las personas que lo componen, haya dado un estraviado paso; paso, que nos pone en el deber penoso de censurarlo, por obsequio á nuestro ministerio. Pero confiamos, en que él volverá á la senda de la legalidad de que infortunadamente se ha separado.

## Variedades.

Si enriquecer pretendes con la usura,  
Cristo promete, oh misero avariento!  
Por uno que al pobre dieres, ciento:  
¿Donde hallarás ganancia mas segura?  
La desdicha del pobre és tu ventura:  
Su hambre, y su miseria, tu sustento:  
Su desnudez tus galas; y tu aumento,  
No socorrer su afán y pena dura.  
Muestras codicia, con el que és tratante,  
Fias de la tierra, y en alado pino  
Los tesoros al mar siempre inconstante.  
Y solo dudas del poder divino,  
Pues su misma promesa no és bastante,  
A persuadir tu ciego desatino.

(De un libro viejo.)